



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Cáceres

ALCALDIA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096 - 2019- MPMC-J/A**

Juanjui, 19 de Febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI, QUE SUSCRIBE;

VISTO: El Oficio N° 001-2019-“C.V.ELRT, de fecha 06 de Febrero del 2019, suscrito por la Presidenta del Comité del Vaso de Leche “ENMA LUZ RENGIFO TUANAMA” Sra. ROSMERY CORDOVA SAJAMÍ, quien solicita reconocimiento del mencionado comité y pone de conocimiento que con fecha 22 de Diciembre del 2018, a horas 3.00 p.m., en las instalaciones del local del Comité de Vaso de Leche, se llevó a cabo la elección del mencionado Comité, señalando asimismo que la Junta Directiva anterior, ya cumplió su periodo de dos 02 años, como se indica en el reglamento para el Comité Vaso de Leche, que reciben apoyo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, siendo función de los comités, contribuir a la creación y consolidación de una cultura de la calidad, entendida como el conjunto de valores, prácticas, propósitos y procesos que garantizan el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con los patrones de excelencia, determinados por las comunidades académicas, valorados y reconocidos por el entorno social, institucional y laboral; por consiguiente se determina que un comité es un grupo de trabajo que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad tienen establecidas determinadas competencias.

Que, en el presente caso, se solicita el reconocimiento del Comité del Vaso de Leche “ENMA LUZ RENGIFO TUANAMA” ubicado en el Barrio Santa Rosa del Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres, adjuntando para tal fin como medio que acredite su legalidad y reconocimiento, el acta de Acta de Asamblea, en la que se precisa la conformación de su nueva directiva, los mismos que tendrán la responsabilidad y compromiso de la preparación, organización y entrega de los productos alimenticios que periódicamente les sean asignados sin perder de vista el rol social que estas cumplen con sujeción a sus reglas o estatutos o manuales de organización y funciones.

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972- Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”.

De la participación vecinal “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, como una garantía de conocimiento, que esta Municipalidad lo respalda.

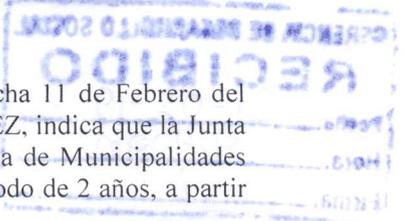




PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Cáceres

ALCALDIA



Que, mediante Informe N°022-2019-GDS-MPMC-J, de fecha 11 de Febrero del 2019, Gerente de Desarrollo Social, Mag. CARLOS RAMIREZ VÁSQUEZ, indica que la Junta Directiva solicitante, cumple con todo los parámetros de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para el reconocimiento, quienes asumirán el cargo por un periodo de 2 años, a partir de la emisión de la Resolución de reconocimiento.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-RECONOCER** a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche “**ENMA LUZ RENGIFO TUANAMA**”, ubicado en el Barrio Santa Rosa del Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el período 2019 al 2021 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Rosmery Córdova Sajamí	43375157
Vice-Presidenta	Inelda Murguesa Altamirano	42535802
Secretaria	Julia Castro Carranza	45613878
Tesorera	Mayoly Huymana Hidalgo	40987376
Fiscal	Nilda Tuanama Tuanama	01004022
Vocal 01	Mercith Ramirez Barrera	00964317
Vocal 02	Marlene Guerrero Yalle	45361667

**Artículo 2°.- HAGASE** de conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

**Regístrese Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Víctor Raúl López Escudero

ALCALDE  
DNI: 41933579

